



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
CONDUCTOR/A EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL
DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

VALORACIÓN PROVISIONAL ENTREVISTA INDIVIDUAL FASE DE CONCURSO

Atendiendo a lo establecido en el apartado 6.2.4. de las bases de la convocatoria, el órgano de selección acuerda que se proceda a la publicación, en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la relación de candidaturas con los resultados provisionales alcanzados en la entrevista individual.

Con fecha 29 y 30 de septiembre de 2026 se realizó en la sede social de SEPI la segunda prueba de la fase de concurso, entrevista individual, conforme a lo previsto en el apartado 6.2.4 y en el Anexo III.B de las bases de la convocatoria.

Aspectos valorados en la entrevista individual (máximo 15 puntos):

A	Valoración de adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima 10 puntos.
B	Valoración de adaptación al entorno profesional de SEPI. Puntuación máxima 5 puntos.

Resultados provisionales obtenidos por las personas convocadas:

N.º Candidatura	A	B	Puntuación provisional entrevista individual (A+B) (valoración máxima 15 puntos)
002DS	2	1	3
003DS	4	2	6
008DS	5	4	9

N.º Candidatura	A	B	Puntuación provisional entrevista individual (A+B) (valoración máxima 15 puntos)
009DS	---	---	No presentado
011DS	10	5	15
014DS	6	1	7

Quedan excluidas del proceso selectivo las personas que no comparecieron en la fecha, lugar y hora indicados en la resolución correspondiente.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo **9 de octubre de 2026, a las 23:59 horas**, para que puedan presentar sus alegaciones, si procede. La documentación que se aporte deberá presentarse, preferentemente, mediante correo electrónico a la dirección vacantes.movilidad@sepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión de alegaciones.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones.

Madrid, 2 de octubre de 2026